



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de julio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el oficio OM/DGT/SGST/3003/07/2012 y anexos de la Directora General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; recibido el doce de julio de este año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de julio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta de la Directora General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual remite los billetes de depósito endosados números N 045247 y N 449331, expedidos por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, que amparan las cantidades de \$203,000.00 (Doscientos tres mil pesos 00/100 M.N.) y \$333,500.00 (trescientos treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), exhibidos por el Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León y por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que corresponden al cincuenta por ciento de honorarios y al total de gastos solicitados por la maestra en demografía María Teresa Velázquez Uribe, perito designada por este Alto Tribunal; en consecuencia, comuníquese a dicha perito, que los citados billetes de depósito se encuentran a su disposición en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista y mediante oficio a la perito oficial.

##

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2011**

---

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

